



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE MAYO 29 DE 2009

Por la cual se establece el logotipo y pie de página a utilizar en conmemoración de los 80 años de la Contraloría de Bogotá D.C.

Derogada por la R.R. No. 020 de 08-07-2011

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D. C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 6 del Acuerdo 361 de 2009; y

CONSIDERANDO

Que mediante el Acuerdo No. 23 del 11 de septiembre de 1929, el Concejo de Bogotá, decidió crear el departamento de Contraloría Municipal de Bogotá, como sección autónoma, auxiliar de la Secretaría de Hacienda, hoy Contraloría de Bogotá, Distrito Capital.

Que como una forma de conmemorar los 80 años de la Entidad, se considera importante consolidar el sentido de pertenencia de los funcionarios y generar una identidad visual de la Contraloría de Bogotá, en torno a la mencionada conmemoración.

Que de conformidad con el artículo 34 del Acuerdo 361 de 2009, una de las funciones de la Oficina Asesora de Comunicaciones, es la de *“Asesorar al Contralor de Bogotá en lo referente a la imagen institucional, la divulgación y el diseño de programas y esquemas de diversos géneros de información para todos los medios de comunicación”*.

Que mediante Resolución Reglamentaria No. 022 del 11 de junio de 2002, se *“adoptó el nuevo Logotipo institucional de la Contraloría de Bogotá, Distrito Capital”*.

Que en desarrollo del Sistema de Gestión de la Calidad de la Contraloría de Bogotá, D.C., se han adoptado documentos y procedimientos que incluyen el símbolo y logotipo institucionales.

Que la Oficina Asesora de Comunicaciones ha propuesto la utilización de un logotipo alusivo a los 80 años de la entidad, para lo cual se estima necesario suspender temporalmente el uso del logotipo institucional adoptado por la Resolución Reglamentaria No. 022 del 11 de junio de 2002, el cual será utilizado nuevamente desde el 01 de enero del año 2010.

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE MAYO 29 DE 2009

Por la cual se establece el logotipo y pie de página a utilizar en conmemoración de los 80 años de la Contraloría de Bogotá D.C.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Utilizar como logotipo de la Contraloría de Bogotá D.C. desde la publicación de esta resolución y hasta el 31 de Diciembre de 2009, el que a continuación se presenta:



Parágrafo 1: Para las comunicaciones oficiales, tanto internas como externas, se utilizará como encabezado alineado a la derecha del documento.

Parágrafo 2: Para los demás documentos, estudios, investigaciones, cuadros estadísticos e información que se prepare en desarrollo de las funciones y programas asignados a cada una de las dependencias se utilizará este logotipo en la ubicación que determinen los procedimientos vigentes.

ARTÍCULO SEGUNDO. El logotipo está compuesto por tres cuerpos:

El primero corresponde al símbolo con el número 80, que hace alusión al aniversario que cumple la entidad en el año 2009. El número 8 está compuesto por círculos entrelazados que indican fortaleza y el número 0 indica firmeza e independencia de principio a fin, y por estar enlazada con la letra C y parte de la O del logotipo de la "Contraloría de Bogotá D.C." denota sentido de pertenencia. El número va reflejado en su base y acompañado de la palabra "años", para hacer énfasis en dicho aniversario.

Para su diseño se utilizaron los colores plata, que visualmente representa equilibrio, armonía, estabilidad, independencia y tenacidad; y el naranja, que refleja alegría y va ligado a la felicidad, el vigor, la determinación, el estímulo y el éxito.

El segundo es el logotipo "Contraloría de Bogotá D.C." en su aspecto original y el tercero, corresponde al símbolo vigente, formado por diversos elementos simétricos en forma de C, que representan el alcance de los públicos-objetos de la entidad y refleja, por su forma de sol, la misión clarificadora de la Contraloría.

ARTÍCULO TERCERO. Utilizar como pie de página, centrado, el esquema que a continuación se indica, para todas las comunicaciones, documentos, estudios, investigaciones y demás información que se prepare en desarrollo de las funciones y programas asignados a cada una de las dependencias.



RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA No. 015 DE MAYO 29 DE 2009

Por la cual se establece el logotipo y pie de página a utilizar en conmemoración de los 80 años de la Contraloría de Bogotá D.C.

“Al rescate de la moral y la ética pública”

www.contraloriabogota.gov.co
Cra 32a N° 26A- 10
PBX: 335 1030

ARTÍCULO CUARTO. El pie de página está compuesto por: la frase “Al rescate de la moral y la ética pública”, reforzada en su base con una línea roja y amarilla, la página web, la dirección del edificio donde se localiza la sede central de la Entidad y el PBX. La dirección y PBX se ajustarán en el momento que se concrete el cambio de sede principal de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO. Le corresponde a la Oficina Asesora de Comunicaciones velar por el cumplimiento de esta disposición para todos los eventos oficiales que se cumplan en la Entidad, por el término señalado en esta resolución.

ARTÍCULO SEXTO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación y hasta el 31 de diciembre de 2009 y suspende durante este periodo la aplicación de la Resolución Reglamentaria No. 022 de junio 11 de 2002, la cual se aplicará nuevamente desde el 01 de enero del año 2010.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C. a los

MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI

Contralor de Bogotá

Proyectó: Gisela Patricia Bolivar M. – Profesional Oficina Jurídica
Angela Consuelo Lagos. – Profesional Oficina Asesora de Comunicaciones
Clara Edith Acosta M. – Profesional Dirección de Planeación.
Revisión Técnica: Elemir Eduardo Pinto Díaz
Director Técnico de Planeación
Revisión Jurídica: Campo Elías Rocha Lemus
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. 4216 de junio 2 de 2009